



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID MERCADO PÚBLICO N°4605-10-LP26 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERÍODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS.

TALCA, 17 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4093

VISTOS:

- 1) La necesidad institucional de adjudicar la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERÍODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS".
- 2) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus modificaciones.
- 3) La Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa Aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- 6) La Ley N°21.634, de fecha 11 de diciembre de 2023, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras públicas.
- 7) El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8) La Ley N°21.796, de fecha 11 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
- 9) La Resolución Exenta N°3346, de fecha 11 de junio de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Bases Económicas y demás antecedentes que regulan la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERÍODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS".
- 10) El llamado a Licitación Pública efectuado a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°4605-10-LP26, para la contratación individualizada precedentemente realizado el día 11 de junio de 2026.
- 11) La disponibilidad presupuestaria existente para financiar la contratación objeto de la presente resolución, según consta en la resolución que aprobó las Bases del proceso licitatorio y en los recursos destinados a gastos administrativos de los Programas Habitacionales del SERVIU Región del Maule para el año 2026.

2.8 PRESUPUESTO:

- a) El monto para este servicio es de \$274.000.000.- (doscientos setenta y cuatro millones pesos) e incluye impuestos y cualquier otro gasto asociado a la oferta.
- b) El presupuesto disponible señalado en el literal precedente, será distribuido en mensualidades de \$24.909.090.- (veinticuatro millones novecientos nueve mil noventa pesos), impuestos incluidos.
- c) En caso de que, la oferta económica del proponente sea superior al presupuesto disponible señalado en el literal precedente, o no se ingrese precio en la oferta o se indique el precio o se exprese el precio en otra unidad de valor u otra moneda, se entenderá que no cumple con el presupuesto asignado para la presente licitación, declarándose su oferta como inadmisible.



SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS".	\$274.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDOS)

12) Las ofertas presentadas por los proveedores participantes en la Licitación Pública ID N°4605-10-LP26, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Estado
77.761.272-7	Aeroconce	\$273.823.473	Aceptada
76.883.831-3	ALMUNA GESTION	\$289.890.000	Aceptada
78.343.077-0	Divinas	\$220.000.000	Aceptada
76.055.711-0	LESAN SERVICIOS LTDA.	\$20.931.245	Aceptada
77.205.553-6	PMS Chile	\$22.590.800	Aceptada
76.027.027-k	PUENTE SUR GTR	\$230.196.949	Aceptada
77.151.277-1	Servicios Generales SPA	\$230.168.067	Aceptada
77.669.997-7	SOCIEDAD ZAMBRANO	\$266.551.296	Aceptada

- 13) La Resolución Exenta N°3346, de fecha 11 de junio de 2026, mediante la cual se designó la Comisión Evaluadora encargada de efectuar el análisis administrativo, técnico y económico de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación.
- 14) Las declaraciones de ausencia de conflictos de interés e inhabilidades suscritas por los integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad con la normativa vigente y los principios de probidad y transparencia que rigen los procedimientos de contratación pública.
- 15) El numeral 13 de las Bases Administrativas, que establece los criterios, factores y metodología de evaluación de las ofertas que serán considerados para la adjudicación de la presente licitación.

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	Oferta Económica Mantenión Preventiva	40%
PROPUESTA TÉCNICA (50%)	DJ Experiencia Oferente	25%
	DJ por tiempo de ejecución y entrega de los servicios de mantenimiento reparativo	10%
	DJ Capacidad técnica y de las instalaciones del servicio técnico o taller	20%
	DJ Garantías de Mantenciones Preventivas y Correctivas.	20%
	DJ por Aceptación de las Generalidades de la Contratación	10%
	Proveedor con presencia en la región del Maule	5%
	Existencia Programa de Integridad	5%
	Existencia Protocolo Ley Karin	5%

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%
---	--------------------------------	-----

- 16) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de julio de 2026, mediante la cual la Comisión Evaluadora efectuó el análisis administrativo, técnico y económico de las ofertas recibidas, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación y determinando el correspondiente orden de prelación de las ofertas admisibles.



TRABAJANDO
PARA USTED

2

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes referidos a las Bases Administrativas correspondiente al ID MERCADO PÚBLICO 4605-10-LP26, LICITACIÓN: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **ALMUNA GESTION, RUT: 76.883.831-3** excede el presupuesto establecido en las bases de la presente licitación, por lo que es declarada inadmisibles. Además, la empresa **SOCIEDAD ZAMBRANO, RUT: 77.669.997-7** no cumple con el requisito de ofertar una remuneración bruta mensual igual o superior a los \$817.500, por lo que su oferta se declara inadmisibles.

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En consideración a lo indicado en el punto N°13 “METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS” de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión procede a la evaluación de antecedentes según los siguientes criterios de evaluación:

Oferente: DIVINAS, RUT: 78.343.077-0

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	Cumplimiento de los Requisitos	40%	0	0,0
	Programa de Integridad	30%	100	3,0
	Protocolo Ley Karin	30%	100	3,0
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	100	50,0
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Oferente	50%	50	10,0
	Estructura Remuneraciones	30%	100	12,0
	Condiciones Especiales	20%	100	8,0
TOTAL				86,0

Observaciones: No cumple con la presentación completa de documentos. Certificado de vigencia de la sociedad no vigente, no adjunta personería. No adjunta certificado de adhesión a mutualidad. No adjunta F30.

Oferente: Servicios Generales SPA, RUT: 77.151.277-1

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	Cumplimiento de los Requisitos	40%	0	0,0
	Programa de Integridad	30%	100	3,0
	Protocolo Ley Karin	30%	100	3,0
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	95,6	47,8
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Oferente	50%	0	0,0
	Estructura Remuneraciones	30%	50	6,0
	Condiciones Especiales	20%	100	8,0
TOTAL				67,8

Observaciones: No cumple con la presentación completa de documentos. No acredita experiencia del oferente dado que no adjunta verificadores.

Oferente: PUENTE SUR GTR, RUT: 76.027.027-K

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	Cumplimiento de los Requisitos	40%	0	0,0
	Programa de Integridad	30%	0	0,0
	Protocolo Ley Karin	30%	0	0,0
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	95,6	47,8
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Oferente	50%	0	0,0
	Estructura Remuneraciones	30%	50	6,0
	Condiciones Especiales	20%	80	6,4
TOTAL				60,2

Observaciones: No cumple con la presentación completa de documentos. No adjunta programa de integridad ni medios de verificación y difusión. No adjunta medios de difusión y verificación de ley Karin.

Oferente: LESAN SERVICIOS LTDA., RUT: 76.055.711-0

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	Cumplimiento de los Requisitos	40%	100	4,0
	Programa de Integridad	30%	100	3,0
	Protocolo Ley Karin	30%	100	3,0
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	80,3	40,1
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Oferente	50%	50	10,0
	Estructura Remuneraciones	30%	50	6,0
	Condiciones Especiales	20%	100	8,0
TOTAL				74,1

Observaciones: Presenta oferta de sueldo base mayor a \$614.000 y bonificación igual a \$25.000.

Oferente: PMS Chile, RUT: 77.205.553-6

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	Cumplimiento de los Requisitos	40%	100	4,0
	Programa de Integridad	30%	100	3,0
	Protocolo Ley Karin	30%	100	3,0
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	88,5	44,3
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Oferente	50%	100	20,0
	Estructura Remuneraciones	30%	50	6,0
	Condiciones Especiales	20%	100	8,0
TOTAL				88,3

Observaciones: Presenta oferta de sueldo base igual a \$614.000 y bonificación mayor a \$25.000.

Oferente: Aeroconce, RUT: 77.761.272-7

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	Cumplimiento de los Requisitos	40%	0	0,0
	Programa de Integridad	30%	0	0,0
	Protocolo Ley Karin	30%	0	0,0
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	80,3	40,2
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Oferente	50%	75	15,0
	Estructura Remuneraciones	30%	100	12,0
	Condiciones Especiales	20%	100	8,0
TOTAL				75,2

Observaciones: No cumple con la presentación completa de documentos. No adjunta medios de verificación y difusión de programa de integridad. No adjunta medios de difusión y verificación de ley Karin.

5.- RESULTADO EVALUACIÓN:

Habiéndose realizado la evaluación de acuerdo a los criterios dispuestos en las bases de licitación, se notifica lo siguiente:

Esta Comisión, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, ha determinado que la empresa, PMS Chile, RUT: 77.205.553-6, ha obtenido el mayor puntaje (88,3 puntos), considerando además que se ajusta en términos técnicos, administrativos y económicos a lo solicitado. En consecuencia, y de acuerdo a la evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente se encuentra dentro de los parámetros asignados para la presente licitación.

Por lo anterior, esta comisión sugiere al Sr. Director (S) de este SERVIU Regional adjudicar a **PMS Chile RUT: 77.205.553-6**, oferente, el servicio: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERÍODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS".

- 17) La Ley N°19.799, de fecha 14 de marzo de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.
- 18) La Resolución Exenta N°536, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones del SERVIU Región del Maule para el año 2026.
- 19) La Resolución Exenta N°2043, de fecha 30 de diciembre de 2025, que distribuye los recursos destinados a gastos administrativos de los Programas Habitacionales para el año 2026.
- 20) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, que la modifica y complementa.
- 21) Las facultades que me confieren el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento RA N°272/25/2025, de fecha 23 de abril de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogación en el cargo de Director(a) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule requiere adjudicar el suministro de servicios administrativos y de apoyo a la atención de público, digitación de documentación para procesos de inscripción, ejecución y pagos de programas habitacionales, a fin de fortalecer la gestión operativa y administrativa asociada a la ejecución de los distintos programas habitacionales que desarrolla el Servicio.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N°3346, de fecha 11 de junio de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Bases Económicas y demás antecedentes que regularon el llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERÍODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS".
- 3) Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento vigente, la licitación fue publicada en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, bajo el ID N°4605-10-LP26, permitiendo la participación de los oferentes interesados conforme a las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 4) Que, dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, se presentaron los oferentes que se individualizan en el Acta de Apertura Electrónica disponible en el portal www.mercadopublico.cl, antecedentes que forman parte integrante del expediente administrativo de la presente contratación.
- 5) Que, mediante Resolución Exenta N°3346, de fecha 11 de junio de 2026, se designó la Comisión Evaluadora encargada de efectuar el análisis de admisibilidad y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los criterios y metodología establecidos en las Bases Administrativas.
- 6) Que, mediante la Resolución Exenta N°3826, de fecha 07 de julio de 2026, se aprobó la

modificación respecto de la integración de la Comisión Evaluadora establecida en el numeral 12.1 "Comisión Evaluadora" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°4605-10-LP26, a fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas;

- 7) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora dieron cumplimiento a las exigencias de probidad y transparencia que rigen los procedimientos de contratación pública, declarando la inexistencia de conflictos de interés e inhabilidades que afectaran su participación en el proceso de evaluación.
- 8) Que, la Comisión Evaluadora procedió a revisar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y aplicando los criterios de evaluación aprobados para el presente proceso.
- 9) Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 de las Bases Administrativas, las ofertas fueron evaluadas considerando los criterios de propuesta administrativa, propuesta económica y propuesta técnica, con sus respectivos factores y ponderaciones, obteniéndose los resultados consignados en el Acta de Evaluación de fecha 13 de julio de 2026.
- 10) Que, como resultado del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora estableció el correspondiente orden de prelación de las ofertas admisibles, determinando que la oferta presentada por **PACIFIC MEDICAL SOLUTIONS SPA, RUT 77.205.553-6**, obtuvo el mayor puntaje ponderado final, alcanzando 88.3 puntos, constituyéndose en la oferta más conveniente para los intereses institucionales.
- 11) Que, la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión Evaluadora se encuentra debidamente fundada en los antecedentes que integran el expediente administrativo, habiéndose aplicado en forma objetiva, uniforme y no discriminatoria los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.
- 12) Que, la oferta recomendada para adjudicación cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases, resultando conveniente para los intereses del Servicio, tanto desde la perspectiva técnica como económica.
- 13) Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación objeto de la presente resolución, de conformidad con los recursos asignados para la ejecución de los Programas Habitacionales del SERVIU Región del Maule durante el año 2026.
- 14) Que, atendida la evaluación efectuada, la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora y los antecedentes que forman parte del proceso licitatorio, procede adjudicar la Licitación Pública ID N°4605-10-LP26 al oferente que obtuvo el mayor puntaje final ponderado y cuya propuesta representa la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.
- 15) Que, en mérito de los antecedentes expuestos, de las disposiciones legales y reglamentarias citadas y de las facultades que me confiere la normativa vigente, corresponde dictar el presente acto administrativo:

R E S O L U C I Ó N :

- 1) **APRUÉBANSE** las preguntas, respuestas, aclaraciones, adiciones y demás antecedentes publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, correspondientes a la Licitación Pública N°10/2026, ID Mercado Público N°4605-10-LP26.
- 2) **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación y Selección de Ofertas individualizada en el Visto 16) de la presente resolución, la que forma parte integrante del expediente administrativo de la contratación.
- 3) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N°4605-10-LP26, denominada: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERÍODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS" a la empresa **PACIFIC MEDICAL SOLUTIONS SpA, RUT N°77.205.553-6**, nombre de fantasía **PMS Chile**, por haber obtenido el mayor puntaje final ponderado en el proceso de evaluación efectuado conforme a las Bases de Licitación y presentar la oferta más conveniente para los intereses institucionales.
- 4) **ESTABLÉCESE** que la contratación tendrá una vigencia de once (11) meses, contados desde la fecha de inicio efectivo de los servicios, de conformidad con las Bases de Licitación, la oferta presentada por el adjudicatario y los demás antecedentes que integran el proceso licitatorio.
- 5) **NOTIFIQUE** a la empresa adjudicada que la suscripción del contrato queda condicionada a la entrega y aceptación de dicha garantía.
- 6) **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total adjudicado asciende a la suma de \$248.498.800.- (doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos), impuestos incluidos, conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario.
- 7) **DÉJASE ESTABLECIDO** que las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Bases Económicas, Anexos, aclaraciones, respuestas a consultas, oferta presentada por el adjudicatario, Acta de Evaluación y todos los antecedentes que forman parte del expediente administrativo constituirán documentos integrantes del contrato para todos los efectos legales y administrativos.
- 8) **DISPÓNGASE** que el adjudicatario deberá dar estricto e íntegro cumplimiento a las obligaciones

establecidas en las Bases de Licitación, en su oferta y en la normativa vigente aplicable, especialmente aquellas relacionadas con obligaciones laborales, previsionales, tributarias, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, confidencialidad de la información y protección de datos y antecedentes administrados por el SERVIU Región del Maule.

- 9) ESTABLÉCESE** que el adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia de la contratación las condiciones, capacidades técnicas, recursos humanos, experiencia, perfiles profesionales y demás antecedentes considerados para la evaluación y adjudicación de su oferta, salvo autorización expresa del SERVIU Región del Maule.
- 10) DÉJASE CONSTANCIA** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar la contratación aprobada por la presente resolución, con cargo a los recursos destinados a Gastos Administrativos de los Programas Habitacionales del SERVIU Región del Maule.
- 11) ESTABLÉCESE** que, en caso que el adjudicatario se desista de su oferta; rechace la Orden de Compra; no presente los antecedentes requeridos para perfeccionar la contratación; no suscriba el contrato dentro de los plazos establecidos; no entregue las garantías exigidas; o incurra en cualquier circunstancia que impida materializar la contratación por causas imputables a éste, el SERVIU Región del Maule podrá dejar sin efecto la presente adjudicación y adjudicar al oferente ubicado en el siguiente lugar del orden de prelación establecido en el Acta de Evaluación, siempre que su oferta resulte conveniente para los intereses del Servicio y se encuentre vigente, sin perjuicio de las demás acciones que procedan conforme a las Bases y a la normativa vigente.
- 12) IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 133, Subasignación 008, "Gastos Administrativos de Subsidios", del presupuesto vigente del Servicio. En los períodos presupuestarios posteriores, su financiamiento quedará sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria y a las respectivas Leyes de Presupuestos del Sector Público.
- 13) DISPÓNGASE** que los servicios efectivamente ejecutados serán pagados previa recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del contrato y contra presentación de la correspondiente factura, emitida de acuerdo con la normativa tributaria vigente y las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 14) ESTABLÉCESE** que el pago se efectuará en conformidad a los plazos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales, previsionales y administrativas que correspondan.
- 15) ENCOMIÉNDASE** al Administrador del Contrato la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario durante toda la vigencia de la contratación, debiendo informar oportunamente cualquier incumplimiento que pudiere dar lugar a la aplicación de multas, medidas correctivas o término anticipado del contrato.
- 16) PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, para conocimiento de los oferentes e interesados.
- 17) NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la empresa adjudicataria y a las unidades internas que corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**CLORINDO FUENZALIDA DE LA PARRA
DIRECTOR SUBROGANTE SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/PDC/MCO/MSA/JOR

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO JURÍDICO